PERÚ | Ministerio de Educación | Viceministerio de Gestión Pedagógica | Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS Y BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Yunguyo, 12 de julio del 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
12 JUL 2024
EXPEDIENTE N° 7375
HORA: 12:11 FIRMA:

OFICIO N° 036 - 2024/ME/DREP/UGEL-Y/DIES-RP.

SEÑOR : Prof. Efraín CONDORI RIVERA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

PRESENTE.-

ASUNTO **:REMITO CONFORMACION DE COMISION DE RACIONALIZACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RICARDO PALMA DE CUTURAPI CORA IE.2024.**

Tengo a bien dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, la dirección de la IES. "Ricardo Palma" a mi cargo, remito Resolucion de **ONFORMACION DE COMISION DE RACIONALIZACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RICARDO PALMA** de Cuturapi **CORA-IE. 2024**.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN I.E.S. "RICARDO PALMA" DIRECCIÓN DRE-PUNO-UGEL-Y

Prof. Rogelio MAMANI CONDORI
DIRECTOR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 025 - 2024/ME/DREP/DUGEL-Y/DIES-RP-C.

Cuturapi, 12 de julio del 2024.

Visto, el acta de comformación de la comisión de Racionalizacion de la Institución Educativa Secundaria "Ricardo Palma" de Cuturapi.(CORA – IE. 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 90 establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el Presupuesto Funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo.

Que, de acuerdo con el artículo 74 de la Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial, la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

De conformidad a la R.VM. N° 071 – 2 024- MINEDU que aprueba las "Normas para el Proceso de Racionalización de Plazas de Personal Docente, Directivo y Jerárquico en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva"

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la Conformación de la Comisión de Racionalización (CORA IE.) - 2024 de la Institución Educativa Secundaria "Ricardo Palma" *de* Cuturapi, integrado por las siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	*DNI*	*CARGO*	*CARGO CORA IE.*
Lic. Rogelio MAMANI CONDORI	*01326186*	*DIRECTOR IE.*	*PRESIDENTE (Director)*
Lic. Erasmo CHOQUE CRUZ	*01819013*	*PROFESOR*	*MIEMBRO*
Lic.Marcial ESTAÑA MONTOYA	*01854110*	*PROFESOR*	*MIEMBRO*
Prof. Samuel ROQUE ESTRADA	*01867539*	*Aux. de Educacion*	*MIEMBRO*

SEGUNDO: RECONOCER la comisión de Racionalización de la Institución Educativa Secundaria "Ricardo Palma" *de* Cuturapi (CORA –IE) - 2024.

TERCER: REMITIR un ejemplar de la presente Resolución Directoral Institucional a la Unidad de Gestón Educativa Local de Yunguyo, para su reconocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - I.E. RICARDO PALMA - DIRECCIÓN - UGEL-Y

Prof. Rogelio MAMANI CONDORI
DIRECTOR